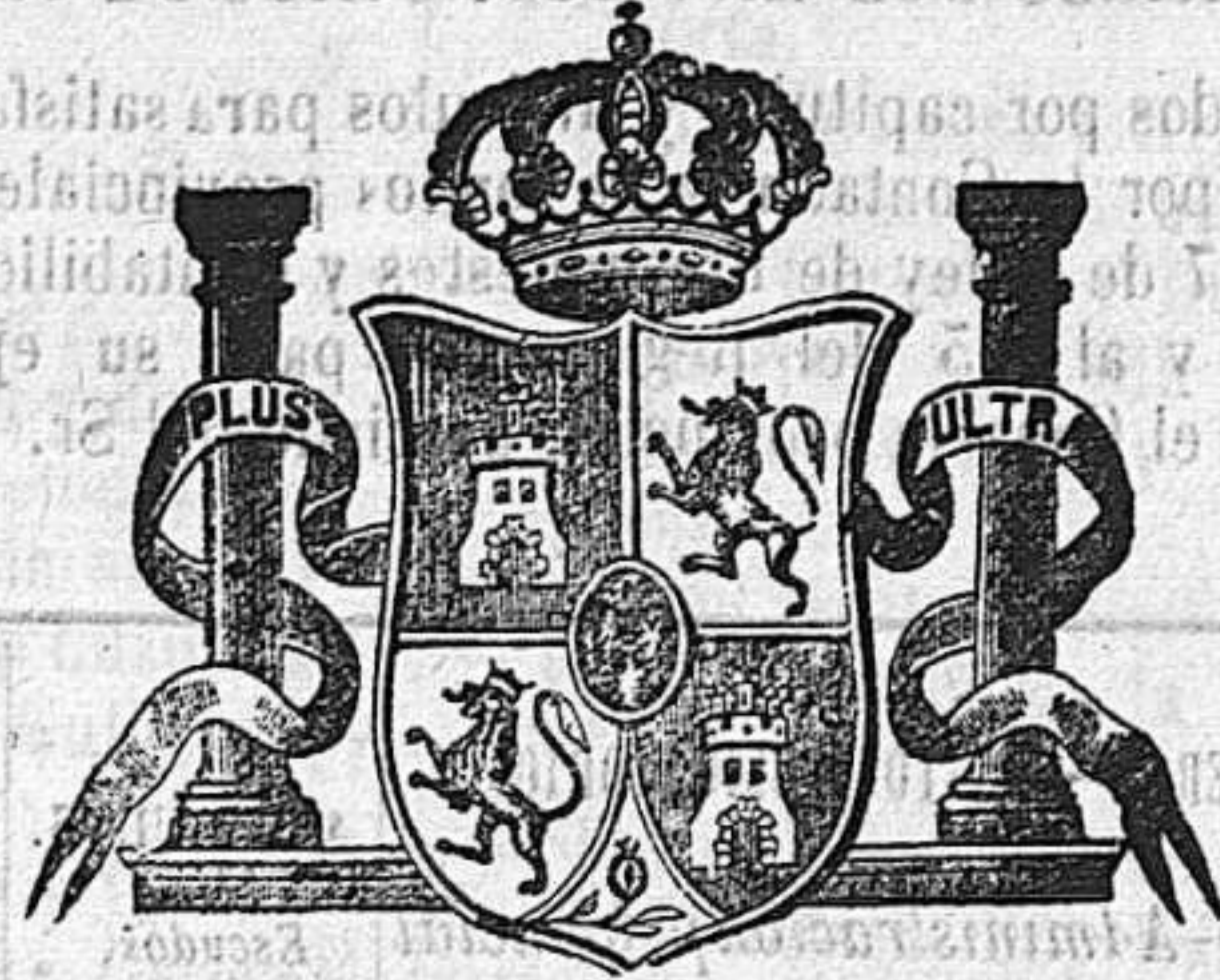


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Excmo. Señor Capitan general de este Distrito, sin perjuicio de lo que en circular del Boletín extraordinario del 9 se publicó, respecto del cumplimiento del Real decreto de siete del corriente, levantando el estado excepcional de todas las provincias de la Monarquía, me ha remitido fechado en 9 del mismo, el siguiente escrito.

BANDO.

Don Francisco de Paula Garrido y Enrile, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales y Capitan General de este Distrito etc. etc.

Hago saber: que en el día de hoy he recibido el Real decreto siguiente:

Conformándome con lo propuesto por el Presidente de mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo.—Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda desde esta fecha levantado el estado de sitio en todas las provincias de la Monarquía.

Art. 2.º Los Tribunales y las Autoridades civiles volverán a desempeñar sus atribuciones ordinarias.

rán a desempeñar sus atribuciones ordinarias.

Art. 3.º Las causas pendientes se remitirán para su continuación a los Tribunales llamados a conocer de ellas en estado normal.

Art. 4.º Por los respectivos Ministerios se comunicarán las instrucciones oportunas para el cumplimiento de lo prevenido en este decreto. Dado en Palacio a siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

En su consecuencia quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en mi bando de veinte y dos de Junio del año próximo pasado declarando este Distrito en estado de sitio.

Dado en Valladolid a nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Garrido.—Es copia.—El Brigadier Gobernador militar, Francisco Garvayo.

Publicado el expresado bando en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 7 del actual, por el Excelentísimo Sr. Capitan General del Distrito y en estado normal la provincia, he creído de mi deber cumplir lo que ofrecí en el Boletín extraordinario del 9, en los términos siguientes:

RIOJANOS:

El estado de sitio en que se hallaba esta provincia, como todas las demás de la Monarquía, ha cesado, terminando de una manera altamente satisfactoria para mí, puesto que durante el período en que la responsabilidad del orden público me estaba mas directamente confiado, no ha existido el menor motivo que me haya puesto en la dura precision de tener que obrar, bajo el inflexible y severo imperio de las leyes.

Yo os doy gracias, Riojanos, por vuestra sensatez y cordura; por vuestro honrado y templado proceder; y se las doy muy espresivas a vuestras dignas autoridades locales, y con especialidad al señor Gobernador civil de la provincia, que tan eficazmente ha cooperado de consuno con la mía para el sostenimiento de la paz de los pueblos; condicion indispensable, y esperanza segura para conseguir su mayor prosperidad, y el desarrollo de la riqueza pública.

Al cesar en el importante cargo que por el estado de sitio me estaba confiado, creo de mi deber recordaros lo que ya en 25 de Noviembre del año último os significué y hallareis consignado en el Boletín de la provincia, núm. 141. Os lo reitero, Riojanos; por que allí está emitido fielmente mi pensamiento, y calcado de una manera precisa mi consejo. No lo olvidéis; el soldado que os habla en este sencillo lenguaje, solo así entiendo sus deberes, y á ellos se ajustará estrictamente, si un día volviera á dejarse ver la siniestra luz de la tea de la discordia y de la revolucion.

Logroño 9 de Marzo de 1867.—El Brigadier Gobernador Militar, Francisco Garvayo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 181.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. PROVINCIA DE LOGROÑO.

Carretera de tercer orden de Quel al empalme con la de Calahorra al confin con Soria.

Jurisdiccion de Arnedo.

Nómina de los propietarios de las fincas que han de ser expropiadas por dicha carretera en la citada jurisdiccion.

El pueblo de Arnedo.

D. Miguel Oribe.

Logroño 4 de Marzo de 1867.—El Ingeniero Gefe, Joaquin Bellido.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados y que en su virtud puedan dirigir á este Gobierno las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del plazo de doce dias que al efecto les señalo, con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1855.

Logroño 7 de Marzo de 1861.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 182.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. PROVINCIA DE LOGROÑO.

Carretera de tercer orden de Quel al empalme con la de Calahorra al confin con Soria.

Jurisdiccion de Quel.

Nómina de los propietarios de las fincas que han de ser expropiadas por dicha carretera en la citada jurisdiccion.

D. Pedro Aldama.

Antonio Blas.

José María Garcés.

Erial del pueblo.

Francisco Escalona.

José Alonso.

Julian Guardo.

José Merino.

Manuel Nieva.

José Blas.

Tiburcio Merino.

Sebastian Breton.

El pueblo.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE MARZO DEL AÑO ECONOMICO DE 1866 A 1867.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 57 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y al 95 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, aprobada por el Consejo provincial, asociado del Sr. Diputado residente en la Capital.

Articulos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	ARTICULOS. Escudos.	TOTAL	TOTAL
			por capitulos Escudos.	por secciones. Escudos.
CAPITULO I.—Administracion provincial				
1.º	Personal de la Diputacion y Consejo provincial.	611, »		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	157, »		
	Material de la Diputacion y Consejo.	296, »		
	Idem de la Contaduria de fondos provinciales.	»		
2.º	Sueldos del Archivo y del Depositario de fondos provinciales.	125, »	1.787,400	
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	75,500		
	Material de estas Comisiones.	25, »		
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delincantes.	200, »		
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	66,600		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes, con arreglo á la ley.	255,500		
CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.				
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	121,800		
1.º	Material para estas mismas obras.	18, »	139,800	
CAPITULO IV.—Cargas.				
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.	5,000, »	5,000, »	
CAPITULO V.—Instruccion pública.				
1.º	Junta provincial del ramo.	95,500		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	800, »		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	270, »	1.257,100	
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	91,600		
CAPITULO VI.—Beneficencia.				
1.º	Atenciones de la Junta provincial.	1.885,135		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	1.248,600	7.522,066	
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	1.807, »		
4.º	Idem id. id. de las casas de Expositos.	2.585,555		
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é instruccion pública.	8,000, »	8,000, »	
CAPITULO II.—Carreteras.				
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	10,000, »	10,000, »	
CAPITULO III.—Obras diversas.				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	5,600, »	5,600, »	
CAPITULO IV.—Otros gastos				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1,700, »	1,700, »	
TOTAL GENERAL.			39,006,566	

En Logroño á 28 de Febrero de 1867.—El Oficial Mayor del Consejo Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º—El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

Juan Calatayud.
Francisco Escalona.
Tomás Tejada.
José Soldevilla.
Tomás Perez.
Rafael Arnedo.
Antonio Moreno.
Julian Gomez.
Victor Oñate.
José Antonio Garrido.
Simon San José.
José Escalona.
Juan Cruz Alonso.
Antonio Blas.
El pueblo.
José Aldama.
Antonio Escalona.
Antonio Blas.
Angel Saez.
Antonio Blas.
Sebastian Breton.
Tiburcio Merino.
Manuel Breton.
Pedro Malo.

D.ª Maria Perez.

D. José Cayetano.

José Antonio Garrido.

José Munilla.

Pedro Escalona.

Luis Aldama.

Angel Muro.

El pueblo.

Angel Arnelo.

El pueblo.

José Soldevilla.

Pedro Soldevilla.

Simon Muro.

Angel Arnedo.

Antonio Muro.

Manuel Marzo.

Manuel Escalona.

Santiago Perez.

D.ª Vicenta Breton.

D. José Miranda.

D. Paula Escalona.

D. Simon San José.

Santiago Escalona.

El pueblo.

Logroño 4 de Marzo de 1867.—El Ingeiero Gefe, Joaquin Bellido.

Lo que he dispuesto se anuncie en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados y que en su virtud puedan dirigirse á este Gobierno las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del plazo de doce dias que al efecto les señalo, con arreglo al art. 4.º del reglamento de 27 de Julio de 1853.

Logroño 7 de Marzo de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 186.

Habiendo desaparecido de la jurisdiccion de Mansilla, un caballo, cuyas señas se expresan á continuacion, é ignorándose su paradero, encargo á los Señores Alcaldes de esta provincia, procuren averiguar si se halla dentro de sus respectivos territorios, y caso de que se encuentre sea detenido, dándome conocimiento para comunicarlo al espresado Alcalde.

Logroño 11 de Marzo de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.

Señas del caballo.

Negro, de dos cuerpos, edad 7 años, alzada 6 y media cuartas, estrellado en la frente.

En la parte inferior de la quijada derecha, tiene un sobrehueso.

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Fermín Arregui y Arza, natural de Ciordia, y vecino de Tudela, para que en el término de nueve dias que por primero le señalo, comparezca en este Juzgado con el fin de prestar su declaracion indagatoria y responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue sobre aprehension de tres arrobas y quince libras de tabaco de contrabando que los Guardias civiles del punto de Alfaro hicieron en la Ermita del Pilar, jurisdiccion del mismo, el dia veinte de Junio del año último: que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y reveldia entendiéndose las notificaciones y diligencias con los Estrados del Tribunal.

Dado en Logroño á diez y seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete.—Joaquin Perez Comoto.—Por mandado de S. S.º, Placido Aragon.

NUMERO 184.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de esta villa, con la asignacion de trescientos treinta escudos anuales, satisfechos del fondo municipal por mensualidades vencidas, siendo obligacion del funcionario que desempeñe dicho cargo, la confeccion de todos los trabajos estadísticos y repartimientos que por cualquier concepto ocurran á la municipalidad, sin retribucion alguna. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Alcalde que suscribe, en el término de un mes, á contar desde que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia; advirtiéndose que serán preferidos en la eleccion los individuos de que hace referencia el artículo 1.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Agoncillo 17 de Febrero de 1867.—Gregorio Burgos

NUMERO 185.

D. Benito Senao, Juez de primera instancia del partido de Cervera del rio Alhama.

Hago saber: que por Emeterio Perez y Romero, vecino de Muro de Aguas y morador en su barrio de Ambas aguas, se ha solicitado ante este Juzgado se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, como contribuyente con la cuota para el Tesoro que marca la ley de 18 de Julio de 1865. En cuya virtud y mediante los documentos acompañados á su solicitud, he acordado la fijacion de los correspondientes edictos para que si alguno tubiese que hacer oposicion á su pretension, lo verifique dentro del término de veinte dias, á contar desde la fecha de su insercion en el Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Cervera del rio Alhama á ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Benito Senao.—Por su mandado, Pedro Vidal Garcia.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados a Cortes en el partido de Alfaro.

PRIMER DIA. D. Baltasar La Jiron y Alvarez. Manuel Lestán y Sainz. Saturnino Gil y Royo. Francisco Javier Gimenez Guindulain. Gregorio Muro y Castillo. Vicente Martínez y Argáiz. Felipe Miranda y Salcedo. Pascual Perez y Perez. Agustín Alava y Falces. Esteban Lopez Montenegro y Visto. Nolberto Medrano y Romero. Francisco Medrano y Gimenez. Francisco Llorente Medrano. Cesáreo Mesanza y Llorca. Pedro Ladrón y Alonso. Manuel Melero y Rueda. Manuel Fernandez. José Lapiedra. Faustino Sainz de Campo. Urbano Lopez Oñate y Martinez. Julian Cisneros y Vera. Mateo Morte y Apez. Alejandro Mendizabal y Llorente. José Segura y Aguirre. Manuel Pacion y Llorente. Cosme Martínez y Navarro. Fausto Ladrón y Martínez. Alfaro 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Diego Lopez Montenegro.—Los Secretarios escrutadores, Cándido Iribarren.—Luis la Mata.—Manuel Garcia.—Cipriano Echaz.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados a Cortes en el partido de Arnedo.

PRIMER DIA. D. Florentino Ruiz de Carabantes. Tomás Saenz de Tejada. Pedro Vicente Sanchez Ma. Vicente Martínez de la Cuadra. Francisco Breton Oñate. Aniceto Perez y Perez. Santos Martínez y Fuentes. Angel Miguel y Fernandez. Nicolás Martínez y Martínez. Manuel Martínez y Fuentes. Florencio Oñate y Garcés. Cipriano Perez Moreno. Prudencio Martínez y Martínez. Juan Bautista Urtado. Bernabé Martín Ochoa. Lucas Herrero y Gil de Muro. Angel Breton y Oñate. Miguel Antonio Rodriguez y Perez. Francisco Javier Diago y Gonzalaz. José Fernandez Sigüenza. Santiago Bea y Espinosa. Vicente las Eras y Martínez. Pedro Badillos y Braboi. Ramon Araoz y Balmaseda. José Ruiz Cabezon. Gregorio Ortigosa y Arpon. D. Cayetano Muro y Eguizabal. Evaristo Herrero y Heras. Rufino Mateo Garcia. Andrés Alcalde, Martínez. Francisco Balmaseda Lac. o. Pedro Maria Espinosa Cordón. Pedro Garrido Rodriguez. Manuel Antonio Valles y Bea. Julian Martínez y Benito. Nemesio España Ordoñez. Saturnino Sanchez y Soto. Cosme Saenz Moreno. Eusebio Garcia Valles. Eugenio Garcia Zapata. José Ruiz de Carabantes y Ruiz. Joaquin Martínez y Martínez. Pedro Marin Martín z. José Espinosa Cordon. Benito Martínez Alcalde. Silverio Leza y Espinosa. Manuel Oñate Perez. Jorge Escalona Breton. Manuel Escalona y Breton. Lorenzo Miranda y Ezcarza. Francisco Enciso de Ruiz y Pueyo. Manuel de Coria y Gonzalez. Juan Pellejero y Benito. Romualdo Barco y Royo. Victor Ariza y Garcia. D. Rafael Navajas y Martínez. Tomás Garcia y Cuadra. Felix Martínez y Martínez y Garcia. Francisco Balmaseda Perez y Jauregui. Eugenio Saenz y Breton. Manuel Fernandez y Fernandez. Cirilo Perez. Nicomedes Herce y Saegasti. Leonardo Carrillo y Alonso. Martin Lázaro Gil. Jorge Piniños Anton. Santiago Piniños Ibañez. Pedro José saenz y Sainz. Juan Orive y Guerra. Nicolás Sainz de la Mata. Angel Fernandez Ciordia. Dionisio Tejada Aguaito. Valentín Escalona Benito. Santiago Fernandez Guierrez. Hilario Mangado y Orío. Apolinar Montiel y Viguera. José Alguacil y Lopez. Celedonio Royo y Orío. Severino Mangado y Orío. Valentin Montiel Rubio. Valentin Gil Galilda. Francisco Montiel Rubio. Manuel Pablo Yerro y Yerro. Leandro Tejada y Fernandez. Juan Simon Garrido.

D. Pedro Gil Viguera. Gabriel Orío Morales. Paterno Calvo. Agustín Tolmo y Garaiorta. Militon Ortigosa y Arpon. Cipriano Vicioso Rubio. Manuel Gutierrez y Ruiz. Lucas Hernandez Gil. Raimundo Morales y Muñoz. Manuel Picaloste Sicilia. Lorenzo Saenz de la Cámara. Simón Lopez y Benito. Juan Ramon Dopereiro y Atalora. Angel Martínez y Santolaya. Hilarión Martínez Luzuriaga. Manuel Muro Benito. José Maria Rodriguez y Montiel. Cirilo Saenz Diordi. Pablo Orío Saenz. Eugenio Orío Rodriguez. Eugenio Galilea Morales. Baltasar Viguera y Alcázar. Andrés Saenz Adan. Cayetano Guerra y Cenzano. Eusebio Rodriguez Blanco. Bonifacio Breton Cenzano. Bonifacio Mangado y Orío. Sebastian Ocon y Oñate. Gregorio Ocon. Carlos Ocon. Benito Ocon y Oñate. Eleuterio Romo. Ramon Resa. Manuel Fernandez. Javier Diago Ruiz. Angel Ota y Perez. Juan Ochoa y Saenz. Benito Ruiz de Gordejuela. Ciriaco Urcia y Lejaraga. Francisco Sainz de Medrano. Pedro Ruiz Ochoa. Servando Lujo. Pedro Crisólogo Alcalde. José Marrodan Breton. Pedro Marrodan Breton. Gregorio Marrodan Breton. Angel Herce y Herce. Andrés Sanz Botaz. Agustín Sanz Botaz. José Lujo Marrodan. D. Santos Alcalde Lujo. Santiago Gomez Marrodan. José Alonso Gonzalez. Santiago Rivas Miranda. Marcelino Gomez y Garrido. Simón Santolaya Gil. Segundo Lujo Espinosa. Hilarión Garcia España. Casto Saenz Marrodan. Fulgencio Argáiz Zapata. Ciriaco Sainz y Barrio. Nicanor Gonzalez y Torre Isonza. Apolinar Sainz Barrio. José Martínez y Tejada. Gregorio Breton y Eguizabal. Lorenzo Eguizabal y Eguizabal. Marcelino Eguizabal Saenz. Marcial Breton y Ramirez. Francisco Rubio Montiel. Pedro Orive Valmaseda. Manuel Trincado Gonzalez. Juan Francisco Rubio Montiel. Manuel Royo Martínez. Julian Gonzalez Moreno. Benito Ocon Ruiz. Julian Sanchez y Guardo. Rafael Beltran Muro. Andrés Aragon Dominguez. Marcos Perez Gimenez. Santos de Pablo y Merino. Hermenegildo Tutor y Sancho. Nunilo Hernandez y Perez. Santiago Alonso Rubio. Simeon del Pozo Marrodan. Mauricio Marrodan Fernandez. Juan Lopez y Peña. José del Pozo Inigo. Santos Moreno Calvo. Manuel Eguizabal y Ortega. Luis Majuelo Montiel. Julian Guardo y Arnedo. Cenon Sanz Veloscain. Ramon Lopez de Baró. Manuel Calatayud Gante. Fernando Martínez Calatayud. Calisto Diaz y Rada. Juan Saenz Abadia. José Maria Gimenez de Antillon y Antillon. Andrés Calvo y Perez. Arnedo 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Tomás Saenz de Tejada.—Los Secretarios escrutadores, Vicente Martínez de la Cuadra.—Lázaro Sainz de Robles.—Pedro Sanchez Malo.—Toribio José de Iribarren.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados a Cortes en el distrito de esta ciudad de Calahorra.

PRIMER DIA. D. Juan Lorente Caballero. Felix Solana y Muro. Tomas Gomez y Arpon. Nicolas Lorente y Pindo. Domingo Uibarrena y Adan. Domingo Antoñanzas y Gomez. Andrés Cristobal y Trigo. Manuel Barco Adan. Manuel Celorrio Bordonces. Tomas Rodriguez Beisti. Manuel Marcilla Oliván. Rufino Marcilla y Sainz. Manuel Celorrio Moreno. Emeterio Llorente y Arpon. Toribio Gil Antoñanzas. Emeterio Leon y Gomez. Julio Uibarrena. Pedro Beloso Falcon. José Miranda Pellejero. Ponciano Marin y Moreno. D. Antonio Barco y Marcilla. Felix Gurrea y Gurrea. Agustín Berrain y Echarvarria. Ambrosio del Valle. Manuel Moreno Fernandez. Gil Moreno Cuadra. Gaspar Marin. Francisco Borja Antoñanzas Ruiz. Esteban Palacio Alvaraz. Juan Antonio Diez Calleja. Pedro Navas. Martin Bermajo Alcalde. Domingo Castillo Gutierrez. Mauricio Iria te y Agreda. Antonio Marin y Saenz. Atanasio Reboles. Manuel Bermejo Madorran. Antero Aquilino Marcilla é Ita. D. Manuel Antoñanzas. Miranda. Alejo Gutierrez y Bermejo. Adrian Gonzalez Barriónuevo. Eusebio Ezquerro y Mues. Esteban Lopez David y Saenz. Gregorio Oliván y Lorente. Saturnino Navajas y Gil. José Francisco Azpiazu. Vicente Barco y Martínez Falcon. Pedro Alvarez Garcia. Julian Baroja. José Artigas é Higuera. Santiago Preciado Fernandez. Manuel Ocon Gimenez. Enrique Paz Merino. Manuel Marcos Romeo. Santiago Romeo Chandro.

D. Leandro Moreno Bueno.
Manuel Margado Saenz
Manuel Maria Tejada
Bernardo Gil Merino.
Anselmo Espinosa Tejada.
Agustín Baroja Elvira.
Saturnino Resa Marin.
Pedro Tejada Florio
Isidro Gil San Juan
Manuel Flaño Alb. rdo.
Manuel Espinosa Muro.
Vicente Perez Muro.
Dámaso Solano Navas.
Juan Espinosa San Juan.
Cayetano Medel y Montiel.
Francisco Borja Tejada.
José Maria Bueno Tejada.
José Gil Ciordia.
Santiago Perez Gil.
Domingo Moreno.
Benito Espinosa San Juan
Melchor Tejada Espinosa.
Vicente Solano Navas.
Miguel Cordon Resa.
Pablo Bueno Espinosa.
Miguel Solano Navas.
Cipriano Espinosa Ezqui-
roz.
Matias Tejada Espinosa.
Gumersindo Romeo y Mo-
reno
Cándido Romeo Moreno
Angel Gil y Puerto.
Marceino Tejada Roldan.
Francisco Alberdi y Diez.
Miguel Espinosa Bueno.
Dámaso Tejada y Tejada.
Angel Tejada Beltran.
Pedro Romeo Tejada.
Antonio Tejada Beltran.
Santiago Gil Ciordia.
Marcelino Martinez Pre-
ciado.
Pedro Martinez Preciado.
Manuel Pellejero Solano.
Manuel Silverio Martinez

Gil
D. José Leandro Merino San D.
Juan
Patricio Baroja Fernandez
Angel Fuertes Fernandez.
Vicente Martinez Arnedo.
Antonio Pascual y Marin
Zacarias Vallejo y Ruiz.
José Maria Herce Gonza-
lez
José Manuel Gimenez
Saenz Inestrillas.
Antolin Saenz Inestrillas.
Manuel Saenz Inestrillas
Gimenez
Fernando Gimenez y Gi-
menez.
José Varea Breton.
Bernabé Ruiz Gomez.
Marcelino Cordon Gorza-
lez.
Pedro Gimenez Varea.
Fernando Gonzalez Her-
nandez.
José Gonzalez Cordon.
Pablo Martinez Gonzalez.
Enrique Varea y Varea.
Pedro Cillero Ramirez
Pedro Gimenez Saenz Ines-
trillas.
Adrian Pascual Fernandez
Juan Diaz y Cruz.
Juan Manuel Lopez de Mu-
rillas Calleja.
Manuel Fuertes Mayor.
Donato Gimenez Herreros.
Benito Herrero Gonzalez.
Manuel Frias Fernandez.
Manuel Calvo Vergasa.
Domingo Saenz Manjarrés
Antonio Marco Calleja.
Santiago Calvo Arnedo.
Eusebio Varea Perez Marzo
Bonifacio Gimenez Cillero.
Pedro Jose Oñate.
Pedro Cordon Gonzalez O-

ñate.
Manuel Gimenez Herreros.
Angel Garcia Iguariza.
Pedro Calvo Gimenez.
Bonifacio Penalba Lafuente
José Maria Arnedo Marin.
José Maria Fernandez
Saenz Inestrillas.
José Gonzalo Salti.
José Gonzalez Perez Marzo
José Maria Gonzalez y
Hernandez
Santos Arnedo Hernandez
Lorenzo Fernandez Vicioso
Apolinario Muro Ramirez.
Miguel Muro Ramirez.
Manuel Espinosa (Rami-
rez)
Victoriano Gil.
Justo Varoja y Oñate.
José Maria Arenzana Es-
calona.
Nicolás Pardo.
Angel Garreno.
Ignacio Martinez Rubio.
Manuel Ita y Subero.
Homobono Carrillo Orive
Pedro Benito Ramirez de
la Piscina.
Andrés V. lasco y Ochoa.
Valeriano Muñoz y Vicente
Hdefonso Sanchez.
Martin Martinez Alfaro.

Han obtenido votos.

Excmo Sr D. Manuel
de Orovio. 161
D Enrique Frias. 161
Excmo. Sr. Conde de Xi-
quena. 159
D Tomas Heredia 142
D Luis José Sartorius. 1
D. Tomás Saenz de Te-
jada y Ramirez de la
Piscina. 1

Calaborra 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Francisco Mancebo.—Los Secre-
tarios escrutadores, Justo de Benito.—Martin de Garro.—Guillermo Manso.—Juan
Perez de San Roman.

LISTA de los electores que han tomado parte en este dia para la eleccion de Diputados a Cortes en el partido de Cervera del rio Alhama.

PRIMER DIA.

D. Santiago Moreno y Gil.
Fermín Alfaro y Calaborra.
Juan Remon y Remon.
Carlos Moreno y Gonzalez.
Saturnino Navarro y Sainz.
Pelayo Gonzalez y Zapa-
tero.
Eustaquio Vallejo y Rubio.
Claudio Gimenez y Gime-
nez.
Silvestre Gil y Alfaro.
Manuel Rubio y Rubio.
Antonio Alfaro y Gonzalez.
Bonifacio Ruiz y Asensio.
Pedro Alvarez y Blasco.
Pedro Bachiller y Vallejo.
Vicente Perez y Perez.
Julian Garcia y Gomez.
Felix Muñoz y Arnedo.
Luis Ruiz y Asensio.
Juan Lorente y Muñoz.
Braulio Alvarez y Alvarez.
Agustín Martinez Polo
Julian Toledo y Ortega.
Fulgencio Martinez Ove-
jas.
Saturno Perez y Garijo.
Isidro Saenz Benito.
Santos Martinez.
Vicente Saenz Guinda y
Lopez.
Juan Zapatero y Gimenez.
Fernando Anguiano y Ce-
lreata.

D. José Chave y Latorre.
Lope Ortega y Lopez.
Juan Herce y Gil.
Saturno Recio y Carrascon.
Juan Herce y Gil.
Militon Belloso y Torre.
José Toledo y Ordoñez.
Narciso Ovejas y Marti-
nez.
Esteban Martinez Polo.
Esteban Martinez Gil.
Juan Antonio Bermejo y
Bermejo.
Eugenio Martinez y Mar-
tinez.
Saturno Ortega Martinez
Menor.
Alejandro Navas y Macu-
tel.
Saturno Ortega Martinez
Mayor.
Fulgencio de la Torre y
Arnedo.
Pedro Lorente Saenz Be-
nito.
Telesforo Gimenez Muñoz.
Vicente Gimenez Fadrique.
Deogracias Arnedo y Or-
tega.
Galo Gimenez y Martinez.
Ramon Saenz Benito Mar-
tinez
Romualdo Arnedo y Herce.
Lorenzo Herce y Gimenez

D. Salvador Arnedo y Herce.
Antonio Arnedo y Garijo.
Lino Ovejas y Ovejas.
Isidro Recio y Gimenez.
Antonio Martinez Saenz
Benito.
Estéban Mayagaray y Llo-
rente.
Ruperto Beltran y Gime-
nez.
Julian Cruz Perez y Marin.
Anacleto Diez y Escudero.
Angel Arnedo y Blazquez.
Agapito Beltran y Beltran.
Estéban Guill. y Urbina.
Tomás Muñoz y Miguel
Antonio Escudero y Gu-
tierrez.
Juan Ruiz y Calvo.
Sotero Perez y Gimenez.
Manuel Ruiz y Moreno.
Ciriaco Perez y Calvo.
Pedro Cordon y Perez.
Rufino Perez y Garcia.
Márcos Garcia y Arnedo.
Francisco Galan y Arnedo.
Bonifacio Garcia y Diez.
Sotero Blazquez y Perez.
Antonino Marin y Escudero
Juan Garcia y Escudero.
Casimiro Perez y Perez.
Lázaro Gimenez y Garcia.
Robustiano Perez y Perez.
Ubaldo Moreno y Gimenez.

D. Lorenzo Beltran y Gime-
nez.
Donato Herrero y Sainz
Pascasio Ruiz.
Cosme Sainz.
Roman Garcia.
José Maria Escudero Mar-
tinez.
Bernardo Saenz y Morales.
José Maria Perez y Escu-
dero.
Santiago Saez y Llorente.
Pedro Hernandez y Llo-
rente.
Juan Fernandez y Llorente.
Pablo Alvarez y Galaza.
Julian Cordon y Campos.
Casimiro Herrero y Varea.
Juan Alvarez y Lalinde.
Pablo Ruiz y Gimenez.
Agapito Martinez y Gime-
nez.
Miguel Arejula y Lalinde
Francisco Perez Caballero.
Nicasio Ruiz y Gimenez.

D. Antonio Arpon y Perez.
Cayetano Perez y Lalinde.
Francisco Gonzalez y Lo-
pez.
Francisco Perez Herrero.
Rafael Igea y Pascual.
Matias Marin y Escudero
Aquilino Escudero y Grá-
balos.
Bonifacio Gimenez y A-
greda.
Cesáreo Saenz y Perez.
Cándido Fraile y Garcia.
Evaristo Fraile y Moreno.
Gabriel Fraile y Moreno.
Hilarion Perlado.
Santiago Fraile y Moreno.
Vicente Diez y Escudero.
Bartolomé Munilla.
Manuel Muro y Herrero.
Buenaventura Alonso y
Alvarez.
José María Garcia Marin.
Julian Baroja y Arellano.
Tomás Lopez Baroja.

D. José Martinez Ovejas.
Benito Senao y Garcia.
Pedro Saenz Murugarren.
Roman Herce y Garijo.
Matias Martinez y Marti-
nez.
Pedro Belloso y Martinez
Alejandro Hernandez
Gimenez.
Celestino Llorente Saenz
Benito
José Herce y Gil.
Han obtenido votos
Excmo Sr. D. Manuel de
Orovio.
Excmo. Sr. Conde de Xi-
quena.
D. Enrique Frias Saenz
zar.
D. Tomás Heredia y Te-
jada.

Cervera del rio Alhama 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Fermín Alfaro.—
Los Secretarios escrutadores, Saturnino Navarro.—Pelayo Gonzalez.—Carlos Moreno
Gonzalez.—Juan Remon.

ANUNCIOS.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

Cumpliendo el Consejo de Administra-
cion con lo que dispone el art 38 de los
Estatutos, ha dispuesto se reuna la Junta
general ordinaria de accionistas a las diez
horas de la mañana del dia 7 de Abril
próximo en el salon de actos del Instituto
de segunda enseñanza de esta villa de
Bilbao. En ella se dará cuenta de la mar-
cha de la Administracion y situacion de
la Compañia, del uso hecho de las fa-
ultades concedidas en las sesiones de las úl-
timas Juntas generales de 4 de Junio y 8
de Agosto de 1866, sobre nombramiento
de Director Gerente, aprobacion del pro-
yecto de arreglo, anulacion de las cien mil
obligaciones de a 1.900 rs. a interés de
3 por ciento, emision de otras de a 2.000
reales al 5 por ciento de interés amorti-
zables en 72 años y formalizacion de las
escrituras de emision correspondientes;
se harán los nombramientos para la re-
novacion del Consejo y se tomarán las de-
mas medidas y resoluciones con arreglo
a los Estatutos que se consideren útiles y
convenientes.

Tambien se dará cuenta del estado de
la reclamacion pendiente por los 300.000
reales que se anticiparon a los contratistas
de la seccion 1.ª por la obra especial del
aumento del terraplen en San Martin.

Para tener derecho de asistencia y voto,
se necesita, segun el art. 40 de los estat-
tos, depositar en poder de la Administra-
cion diez dias antes del señalado para la
Junta en las oficinas de la calle de Bide-
barrieta núm. 7, diez acciones cuando
menos, ó el certificado de su depósito, en
los términos que previene el espresado
artículo, recibiendo en cambio la cédula
de admision indispensable para tener en-
trada en la Junta.

En dichas oficinas, estarán de mani-
festo para los señores accionistas que ten-
gan derecho de asistencia a la Junta los
libros de Contabilidad, Inventario y Ba-
lances en los términos que disponen los
Estatutos.

Dias antes de la celebracion de la Junta
se repartirá a los señores accionistas la
memoria y balances de la Administracion.

Bilbao 10 de Marzo de 1867.—El Di-
rector de la Compañia, L. Torres Vildosola.

Anuncio para la presentacion de re-
laciones de altas ó bajas en las respectiva
riquezas de este pueblo, en el año econo-
mico de 1866 a 1867.

El Ayuntamiento y Junta pericial de
esta villa, ha acordado anunciar al pú-
blico que para proceder a la rectificacion
del amillaramiento de la riqueza intus-
table y derrama de la contribucion del añ-
o de 1867 a 1868, presenten en la Secre-
taria las relaciones de altas y bajas arre-
gladas a instruccion, en el término de
seis dias, pues pasados no serán admiti-
dos. En el día 11 de Marzo de 1867.
Arenzana de Abajo 25 de Febrero de
1867.—El Alcalde, Crisanto Fernandez.

ALMANAQUE DE LA RISA

PARA 1867.

RAMILLETE DE FLORES, ORTIGAS Y ABRUJOS
POR LOS SEÑORES

Aguilera, Blasco, Freixas de Sabater,
Galvez, Amandi, Garcia Tejero, Moly de
Baños, Palacio (D. Manuel del), Sepul-
veda (D. Ricardo), el Flaco, etc., etc.

Véndese en la Redaccion del *Boletín*
oficial al módico precio de 4 reales.

INSEPARABLE

PARA 1867.

CALENDARIO GENERAL
Y DE

FERRO-CARRILES

CON IMPORTANTES NOTICIAS
y una reseña

DE TODOS LOS BAÑOS MINERALES
QUE EXISTEN EN ESPAÑA.

Véndese en la Redaccion de este *Boletín*
oficial al ínfimo precio de 2 reales.

IMP. DE F. MENCHACA.